



DECRETO N° 1346

TEMUCO, 24 SEP 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 23.09.2024 presentada por PACHAMAMA TEMUCO SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29324
Actividad Económica : VENTA DE FRUTOS SECOS, TOSTADURIA Y PRODUCTOS SALUDABLES
Código Actividad : 477.399
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. LOS PABLOS N°2050, LOCAL N°7
Nombre Del Contribuyente : PACHAMAMA TEMUCO SPA
Rut : 76.654.249-2
Nombre Rep. Legal : DE BORTOLI CARLOS ALBERTO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 23.09.2024
Otorgación N° : 316
Fecha Otorgamiento : 23.09.2024
Rol Avalúo : 04358-0005
Email : pachamamatco@gmail.com
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- HNA/VN/bcf
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Contribuyente



Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2998689.-